



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-08914594-GCABA-DGCCYA- s/Adjudicación Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22 - "MEMORIAL AMIA"

---

**VISTO:** La Ley N° 6.246, la Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, la Disposición N° 7-GCABA-DGINYAR/22, los Expedientes Electrónicos N° 36689159-GCABA-DGPAR/21 y N° 08914594-GCABA-DGCCYA/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "MEMORIAL AMIA", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, mediante la Disposición N° 7-GCABA-DGINYAR/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado a presentar ofertas para el día 31 de marzo de 2022 a las 13:00 horas;

Que, asimismo, se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 97/100 (\$93.824.460,97), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y un plazo de ejecución de la obra de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que, conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en BAC Obras y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitió la Circular sin Consulta N° 1 y la Circular con Consulta N° 1, las cuales fueron publicadas en el Sistema BAC Obras, en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la normativa vigente;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura emitida en forma automática por el Sistema BAC Obras, en fecha 31 de marzo de 2022, se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES;

Que, analizada la propuesta, se confeccionaron los informes Técnico (IF2022-12404309-GCABA-SSOBRAS), Económico-Financiero (IF-2022-12432251-GCABA-DGCCYA) y Legal (IF-2022-12283742-GCABA-DGCCYA) y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 6.5 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Ampliación de la Información” y 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Ampliación de la información”, y el principio de subsanación previsto en el Artículo 3° de la Ley de Obras Públicas; la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2022-12807178-GCABA-SECTOP), de fecha 5 de abril de 2022, a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES;

Que, conforme lo expuesto, la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES respondió a la aludida Acta mediante documentación enviada a través del Sistema BAC Obras;

Que, las áreas evaluadoras emitieron sus respectivos informes Técnico (IF-2022-13757369-GCABA-SSOBRAS); Legal (IF-2022-13841117-GCABA-DGCCYA) y Económico-Financiero (IF-2022-13942811-GCABA-DGCCYA);

Que, en virtud de dichos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó nuevamente documentación complementaria mediante Acta (IF-2022-14254687-GCABA-SECTOP), de fecha 18 de abril de 2022, a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES;

Que, conforme lo expuesto, la oferente respondió a la aludida Acta mediante documentación enviada a través del Sistema BAC Obras;

Que, las áreas evaluadoras emitieron los informes Legal (IF-2022-15108928-GCABA-DGCCYA) y Técnico (IF-2022-15051129-GCABA-SSOBRAS);

Que, toda vez que la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES (CUIT N° 30-51270012-4) ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fechas 5 y 18 de abril de 2022; como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes a la presente licitación para esta instancia, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Acta de Preadjudicación N° 08/2022 (IF-2022-15438835-GCABA-SECTOP) propició adjudicar la mentada Obra a la mencionada firma por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 55/100 (\$118.832.522,55) por resultar su oferta conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho documento fue publicado en el Sistema BAC Obras, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del GCABA y notificado a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que se deja constancia que la firma preadjudicataria ha acreditado los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares previo a la adjudicación conforme surge de los Informes IF-2022-16277927-GCABA-DGCCYA e IF-2022-20230915-GCABA-DGCCYA

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la gestión que se propicia;

Que, seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que, por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que, el Decreto N°

463/GCABA/19 y sus modificatorios, aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

### **DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22 para la contratación de la Obra denominada “MEMORIAL AMIA”, al amparo de lo establecido en el artículo 22° de la Ley de Obra Pública 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

**Artículo 2°.-** Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Disposición a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES (CUIT N° 30-51270012-4) por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 55/100 (\$118.832.522,55).

**Artículo 3°.-** Las erogaciones a que dé lugar la obra que se adjudica serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes, subordinadas al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

**Artículo 4°.-** Establécese que la referida firma deberá incorporar la obra adjudicada, una vez iniciados los trabajos, como parte del listado de antecedentes declarados en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, modificando su estado a “En ejecución”, en cumplimiento con el artículo 13° del Reglamento que lo rige, aprobado mediante Disposición N° 3-APN-ONC#JGM/2021, que resulta de aplicación en el ámbito local.

**Artículo 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el Sistema BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Notifíquese a la firma oferente. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución de su trámite.